



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 287 -2013/SUNAT

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL DE COORDINACIÓN PARA EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO**

Lima, 19 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N.º 010-2012-PCM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y el crimen organizado, el cual tiene como objeto establecer canales de coordinación interinstitucional y el diseño e implementación conjunta de planes de acción y operativos dirigidos a combatir los delitos de corrupción y criminalidad organizada;

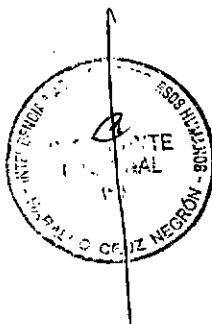
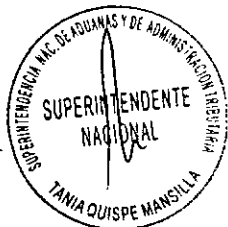
Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del referido Decreto Supremo, el citado Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por representantes, titular y alterno, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, designados por el titular de la entidad;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 029-2012/SUNAT se cumplió con designar como representantes de la SUNAT, para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y crimen organizado a los señores Luz Larissa Arce Ramos (Titular) y César Fidencio Ramírez Becerra (Alterno);

Que posteriormente, mediante Decreto Supremo N.º 259-2012-EF se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, creándose la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, como un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional;

Que de conformidad con el literal j) del artículo 35-Fº del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, una de las funciones de la referida Oficina es representar a la Institución en temas de fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dejar sin efecto las designaciones realizadas mediante Resolución de Superintendencia N.º 029-2012/SUNAT y designar como representantes Titular y Alterno de la SUNAT a los señores Álvaro Gonzalo Bouroncle Rodríguez y Dante Jesús Tafur Jiménez, Jefe y Profesional III de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción,





respectivamente, para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y crimen organizado;


En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias, y el Decreto Supremo N.º 010-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto las designaciones efectuadas mediante Resolución de Superintendencia N.º 029-2012/SUNAT, de los señores Luz Larissa Arce Ramos y César Fidencio Ramírez Becerra, como representantes, titular y alterno respectivamente, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la corrupción y crimen organizado, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

**Artículo 2º.-** Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la corrupción y crimen organizado, a los señores Álvaro Gonzalo Bouroncle Rodríguez (Titular) y Dante Jesús Tafur Jiménez (Alterno).

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

